



1. La UE da pasos para proteger a los delatores

Quienes denuncian el fraude, la evasión fiscal, la filtración de datos y otros delitos recibirán mayor protección contra las represalias, según las nuevas normas propuestas por la Comisión Europea.

La decisión del ejecutivo de la Unión Europea viene de la ola de críticas por parte de activistas en transparencia respecto a la falta de protección en la legislación europea para los individuos que denuncian infracciones.

La Comisión Europea dijo que su propuesta cambiaba las reglas del juego, puesto que exigirá a las compañías que establezcan canales internos para los delatores y para protegerlos de las represalias, como despidos, degradación e incluso litigios. También hay medidas protectoras contra denuncias maliciosas o abusivas.

El ejecutivo de la UE dijo que las normas propuestas protegerían a quienes sacan a la luz actividades ilegales en las adquisiciones públicas, servicios financieros, blanqueo de dinero, seguridad nuclear, seguridad alimenticia y protección de privacidad de datos, entre otros. La propuesta debe ser aprobada por los países de la UE y el Parlamento Europeo para que se promulgue como ley. Actualmente, sólo 10 países de la UE ofrecen protección total a los delatores.



2. Grupo de trabajo sobre impuestos de la UE para debatir impuestos digitales, cuestiones impositivas de las EMN

El Grupo de trabajo de alto nivel de la UE (Fiscalidad) discutirá la reforma tributaria internacional en su próxima reunión.

Según su agenda, publicada antes de la reunión, el grupo debatirá el resultado de las reuniones del Grupo de trabajo de la OCDE sobre economía digital y la reunión de ministros de finanzas del G20, que tuvo lugar en marzo, y el Foro de impuestos nocivos de la OCDE.

Específicamente, discutirá las propuestas presentadas recientemente por la Comisión de la UE y la OCDE para una medida fiscal digital provisional, un impuesto a los ingresos de la economía digital que de otra manera quedaría libre de impuestos, donde las empresas obtienen ingresos de los datos o actividades de los usuarios en línea y su propuesta a largo plazo para una nueva norma de establecimiento permanente digital.

También se discutirá la propuesta de la base de impuestos corporativos comunes de la UE, incluida la evaluación de su posible impacto en los ingresos fiscales nacionales. El objetivo de este proyecto es armonizar los regímenes de impuestos corporativos de los estados miembros de la UE para permitir la imposición de grupos multinacionales bajo un enfoque de reparto de formularios, bajo el cual se recaudaría el impuesto, y los ingresos asignados a los estados miembros, basados en factores objetivos, tales como ventas y empleo niveles en cada estado.



3. La OCDE aborda el uso indebido de la residencia/ciudadanía mediante planes de inversión

Revelaciones del "Proyecto Daphne" sobre la residencia y ciudadanía maltesa mediante esquemas de inversión subrayan la importancia crucial del trabajo de la OCDE para garantizar que se preserve la integridad de la Norma Común de Información (CRS, por sus siglas en inglés) de la OCDE y G20 y que cualquier elusión sea detectada y abordada.

En los últimos meses, la OCDE ha estado tomando una serie de medidas para garantizar que todos los contribuyentes que mantienen activos financieros en el extranjero sean informados efectivamente bajo el CRS, incluso por:

- Emitir nuevas reglas modelo de divulgación que requieren abogados, contadores, asesores financieros, bancos y otros proveedores de servicios para informar a las autoridades tributarias de cualquier esquema que implementen para que sus clientes eviten informar bajo el CRS;
- Llegar a jurisdicciones individuales, incluida Malta, para que conozcan el riesgo de abuso de sus esquemas y ofrecer asistencia para adoptar medidas de remisión; y
- Establecer una lista de esquemas de alto riesgo con el fin de sensibilizar aún más a las partes interesadas sobre el potencial de tales esquemas para socavar los requisitos de diligencia debida y presentación de informes de CRS.



4. La Defensora del contribuyente critica al IRS por las sanciones de mandato del empleador

La Defensora del contribuyente nacional se unió a los legisladores de la Cámara de Representantes del Partido Republicano criticando al Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) por emitir cartas de penalización por mandato del empleador sin primero emitir una guía formal.

Muchos empleadores fueron tomados por sorpresa cuando el IRS comenzó a emitir cartas de penalización con respecto al mandato de atención médica del empleador de la Ley de Asistencia Asequible en noviembre pasado, luego de años de penas latentes. Algunos empleadores argumentan que las sanciones violan el debido proceso, mientras que la Defensora Nacional del Contribuyente Nina Olson ha instado al IRS a formalizar sus procedimientos relacionados.

Olson destacó la falta de orientación sobre las sanciones en su testimonio escrito ante dos subcomités de Supervisión y Reforma del Gobierno. "Los empleadores necesitan saber cómo serán notificados de cualquier evaluación propuesta de pago de responsabilidad del empleador, cuánto tiempo lo harán, cuándo tienen que responder, y si pueden solicitar una apelación previa a la evaluación ", escribió Olson.

Olson citó un informe de marzo del Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria, que descubrió que la implementación retrasada de las sanciones se debía en parte a datos incompletos o inexactos utilizados por el IRS.



5. G-20 avanza lentamente contra los paraísos fiscales

Un grupo internacional de vigilancia de la corrupción dice que dos años después de que los Papeles de Panamá revelaran cómo los ricos han escondido riquezas en empresas ficticias; el mundo del Grupo de los 20 países más industrializados y en desarrollo avanza lentamente en la mejora de las herramientas legales para garantizar la transparencia.

La Coalición Transparencia International señaló que 11 países del G-20 aún tienen marcos "débiles" o "medio" para luchar contra el secreto financiero. Dice que Francia, Alemania, Italia y Brasil han demostrado un buen progreso, pero Gran Bretaña sigue siendo la única nación del G-20 que tiene un registro central de información sobre beneficiarios reales disponible de una compañía

Canadá y Corea del Sur figuran como "débiles", mientras que Estados Unidos, Australia y China mejoraron de "débil" a "medio". El informe no clasificó a la Unión Europea, pero incluyó países invitados del G-20, Países Bajos, Noruega, España y Suiza.

Fuente: https://www.washingtonpost.com/world/europe/corruption-watchdog-g-20-moving-slowly-against-tax-havens/2018/04/19/9506dcc4-4386-11e8-b2dc-b0a403e4720a_story.html?noredirect=on&utm_term=.954d5eca3be7



6. Reino Unido revisa los cambios propuestos en BEPS a sus tratados de doble imposición

La agencia tributaria de Reino Unido (HMRC, por sus siglas en inglés), publicó los cambios propuestos a la lista de modificaciones que pretende introducir en sus acuerdos bilaterales para evitar la evasión de impuestos a través del instrumento multilateral (MLI, por sus siglas en inglés) de acuerdo al proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE.

El objetivo del MLI de la OCDE es revisar los tratados para rechazar los beneficios del tratado en circunstancias inapropiadas. Implementará normas mínimas para contrarrestar el abuso de tratados, evitará la anulación artificial del estatus de establecimiento permanente, neutralizará los efectos de los acuerdos de desajustes híbridos y mejorará los mecanismos en la resolución de disputas.

Según la HMRC, los cambios establecidos en el nuevo documento están destinados a:

- Modificar errores en las notificaciones originales;
- Enumerar los acuerdos que fueron omitidos en la lista original por error;
- Enumerar los acuerdos que se han firmado desde la firma del MLI; y
- Eliminar de la lista de acuerdos, los que se ha acordado con los socios del Reino Unido para realizar las modificaciones proporcionadas por el MLI a través de un acuerdo bilateral.



7. Canadá actualizará la guía del Procedimiento de acuerdo mutuo

La Agencia Tributaria de Canadá (CRA, por sus siglas en inglés) está revisando su guía de procedimientos de acuerdo mutuo (MAP, por sus siglas en inglés) y planea publicar una circular de instrucciones actualizada sobre la asistencia de la autoridad competente, según el informe más reciente de la agencia MAP.

En el informe, la CRA resumió su programa MAP en 2016 y señaló las próximas revisiones de la Circular de información 71-17R5, "Orientación sobre la asistencia de la autoridad competente en virtud de las convenciones fiscales de Canadá".

El informe incluye algunos hallazgos clave de su programa MAP en 2016, señalando que la CRA comenzó el año con 260 casos MAP, tomó 124 nuevos casos MAP y cerró 160 casos para el final del año. El tiempo promedio para que Canadá complete un caso de MAP en 2016 fue de 20.87 meses, muy por debajo del objetivo de la OCDE.

Bajo la acción 14 de la OCDE, una de las cuatro normas mínimas del proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) se requiere que las jurisdicciones busquen resolver los casos de MAP en un promedio de 24 meses y deben informar sus estadísticas de MAP en un marco de informes acordado.



8. Informe sobre los desarrollos fiscales internacionales recientes en Estados Unidos

Las repercusiones continuaron sobre las recientes y controvertidas propuestas de impuestos digitales de la Comisión Europea. Un alto funcionario del Tesoro de Estados Unidos dijo esta semana que el Gobierno no cree que los datos de los usuarios o las contribuciones de los usuarios al contenido de una plataforma en línea sean diferentes de otros datos provenientes de terceros no relacionados, y por lo tanto no se les debe otorgar tratamiento.

Según el funcionario del Tesoro, las plataformas digitales no justifican, por sí mismas, que se las considere un establecimiento permanente del proveedor de la plataforma. Además, el funcionario estadounidense dijo que este enfoque apunta selectivamente a las compañías estadounidenses.

Mientras tanto, la prensa tributaria informa que la UE considerará si coloca a Estados Unidos en su lista negra de países con paraísos fiscales, a la espera del resultado del examen de algunas medidas de la reforma fiscal de los Estados Unidos en el Foro de la OCDE. Según el informe, el Código de Conducta de la UE para el Tributación Empresarial determina si una jurisdicción tiene un régimen tributario preferencial nocivo que puede dar como resultado que un país se agregue a la lista negra. Según los informes, la UE también ha pedido a los Estados miembros que revisen si ciertas disposiciones de la reforma fiscal de EE. UU. violan los tratados fiscales bilaterales.



9. República Checa: Requisitos ampliados del reporte de información sobre bancos, abogados y asesores fiscales

La legislación actualmente pendiente en la República Checa ampliaría los requisitos de información de los informes para los bancos e impondría requisitos a los abogados y asesores fiscales.

La enmienda implementaría la Directiva de la UE sobre Cooperación Administrativa en el Ámbito Tributario y ampliaría los requisitos de información de los informes de los bancos.

Los cambios permitirían a los administradores tributarios tener acceso a la información sobre:

1. personas autorizadas;
2. personas que han depositado fondos en una cuenta;
3. destinatarios del pago; y
4. cajas de seguridad establecidas.



10. La industria alemana opina contra el impuesto digital de la UE

La Asociación Federal de la Industria Alemana (BDI, por sus siglas en alemán) ha dicho que las propuestas de un impuesto a las empresas digitales serán perjudiciales para la economía europea y exacerbarán las tensiones comerciales entre Europa y Estados Unidos.

En comentarios publicados en el sitio web de la asociación, el presidente ejecutivo de BDI, Joachim Lang, reclamó un "enfoque coordinado internacionalmente" para la tributación de la economía digital, en lugar de soluciones unilaterales a corto plazo que aumentarán la carga impositiva sobre las empresas que invierten en digitalización.

"Nuestras empresas persiguen cada vez más modelos de negocios digitales y, por lo tanto, también se ven afectados por el impuesto digital de la UE. A medida que digitalizan sus productos y procesos, enfrentan cargas fiscales adicionales. Un impuesto digital de la UE es perjudicial para la industria", dijo Lang.

"La propuesta de un impuesto digital de la UE llega en un momento inoportuno porque agrava las tensiones transatlánticas. La Comisión Europea se arriesga a intensificar el conflicto comercial con Estados Unidos. Los gastos e ingresos del impuesto planificado son desproporcionados a nivel de la UE, creemos que es necesario un enfoque coordinado internacionalmente ", agregó Lang.



11. Suiza adopta el envío de nuevos DTA

El Consejo Federal Suizo ha aprobado envíos sobre un nuevo acuerdo de doble imposición (DTA, por sus siglas en inglés) con Zambia y un protocolo al acuerdo actual con Ecuador.

El DTA con Zambia se firmó en agosto de 2017. Reemplaza un acuerdo de 1954 entre Suiza y el Reino Unido, que se aplicó a Zambia.

El acuerdo pretende crear seguridad jurídica y ayudar a desarrollar los lazos económicos entre los dos países. También toma en cuenta los resultados del proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE. Contiene una cláusula de abuso y una cláusula de arbitraje, junto con una cláusula de asistencia administrativa de acuerdo con la norma internacional para el intercambio de información previa solicitud.

El protocolo del DTA de Ecuador se firmó en julio de 2017. Introduce una disposición sobre el intercambio de información que se ajusta a la norma internacional.



12. Es hora de que América Latina y el Caribe aumenten los impuestos, dijo el Banco Mundial

Con la recuperación económica reportada en los estados de América Latina y el Caribe, un nuevo informe del Banco Mundial dice que los gobiernos ahora deben considerar la política fiscal para reducir sus déficits.

En el informe "Ajuste fiscal en América Latina y el Caribe: ¿Dolor a corto plazo, ganancia a largo plazo?", El Banco Mundial dijo que "los ajustes fiscales durante los buenos tiempos son importantes para crear espacio fiscal".

Recomendó que los países de América Latina y el Caribe busquen políticas impositivas que no obstaculicen las tasas de crecimiento y dijo: "El desafío es encontrar el punto ideal para determinar cuánto se necesita un ajuste fiscal. Un tema crucial a considerar al decidir una cantidad apropiada la reducción de la deuda y otras reformas fiscales son los niveles necesarios para lograr un grado de inversión". Esto es importante para reducir los costos del servicio de la deuda y financiar el bienestar y las mejoras de la infraestructura, dijo.



13. El Salvador publica nueva guía de precios de transferencia

La Dirección General de Impuestos Internos de El Salvador emitió recientemente una nueva guía de precios de transferencia para alinear las directrices de 2012 con las prácticas de la OCDE. La regulación de precios de transferencia del país se introdujo en la legislación salvadoreña en enero de 2010. Guía de orientación de precios de transferencia DG-001/2018. 21, modifica la orientación anterior (DG-001/2012, del 21 de marzo de 2012) para implementar las disposiciones de precios de transferencia posteriores introducidas el 31 de julio de 2014, mediante el Decreto Legislativo No. 763. Dicho decreto establece claramente que las pautas de precios de transferencia de la OCDE ser la referencia de los procedimientos y métodos técnicos realizados por los contribuyentes salvadoreños y los inspectores fiscales para determinar los valores de mercado.

El régimen de precios de transferencia de El Salvador cubre las operaciones realizadas con partes relacionadas o con personas independientes basadas en jurisdicciones o territorios clasificados como paraísos fiscales. La DG-001/2017, publicada el 28 de septiembre de 2017, actualizó la lista de países y territorios considerados paraísos fiscales.



14. Acuerdo México-Filipinas para prevenir evasión fiscal, entra en vigor

Entró en vigor el acuerdo entre el gobierno de México y Filipinas para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión fiscal entre ambas naciones. En un decreto promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación y promulgado por el Ejecutivo federal, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) dio a conocer que con el convenio se busca promover las relaciones económicas y mejorar la cooperación bilateral en materia fiscal.

Refirió que el acuerdo de 30 artículos fue aprobado por el Senado el 3 de octubre de 2017 y será aplicado igualmente a los impuestos de naturaleza idéntica o substancialmente similares que se establezcan posteriormente o se adicionen a los actuales o los sustituyan.

De esta forma, detalló, el convenio prevé aspectos como las personas que lo comprenden, impuestos comprendidos, definiciones generales, residentes, establecimiento permanente, rentas inmobiliarias, beneficios empresariales, transporte marítimo y aéreo, empresas asociadas y dividendos.

Asimismo, precisa los aspectos que tienen que ver con ambos países como son regalías, intereses, ganancias de capital, ingresos derivados del empleo, y participaciones de consejeros y remuneraciones de los directivos de alto nivel. El documento incluye temas como imposición de hidrocarburos, disposiciones misceláneas, la eliminación de la doble imposición, procedimiento de acuerdo mutuo, intercambio de información, asistencia en la recaudación, miembros de misiones diplomáticas y de oficinas consulares, así como los detalles para la entrada en vigor y la terminación del convenio.



15. Estados Unidos e Indonesia negocian intercambio de informes fiscales país por país

El Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos anunció que había entablado negociaciones con las autoridades tributarias de Indonesia para el intercambio de informes tributarios país por país sobre empresas multinacionales.

El intercambio de datos se efectuará a través de un acuerdo de autoridad bilateral competente que interpretará los acuerdos fiscales existentes celebrados entre Indonesia y los Estados Unidos que permiten el intercambio de información fiscal.

Si se llega a un acuerdo entre las dos naciones, se simplificaría la presentación de informes sobre las cargas para las grandes multinacionales con sede en los EE. UU. e Indonesia. El acuerdo también facilitaría a los Estados Unidos e Indonesia determinar si existe el riesgo de que las grandes multinacionales extranjeras que operan en sus países estén involucradas en la evasión de impuestos a través de precios de transferencia inapropiados u otros medios.

Los países acordaron un plan mundial para el intercambio de datos de informes país por país sobre grandes empresas multinacionales en 2015 como resultado del plan de reducción de la erosión de base (BEPS) de la OCDE / G20. Los Estados Unidos ya han concertado 35 acuerdos de esa autoridad competente con otros países,



16. El proyecto de la guía de la OCDE y del IGF aborda la evasión fiscal del sector minero a través de las deducciones de intereses excesivas

El Centro de Política Tributaria de la OCDE y el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF, por sus siglas en inglés) publicaron conjuntamente un proyecto de práctica que aborda cómo los gobiernos pueden protegerse de la evasión fiscal de las compañías mineras multinacionales que toman deducciones de intereses excesivas.

El proyecto responde a las preocupaciones expresadas por los funcionarios tributarios de los países en desarrollo de que las multinacionales utilizan la deuda en exceso en los países productores de minerales como un mecanismo para trasladar las ganancias a los países de bajos impuestos.

La nota discute cómo el financiamiento de la deuda generalmente es utilizado por las compañías mineras; identifica comportamientos y estructuras abusivas de la erosión de la base; y analiza posibles medidas para combatir este abuso, incluido el uso potencial de los límites de deducción de intereses desarrollados por los países de la OCDE y el G20 en los acuerdos del proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de 2015.



17. Hong Kong e India firman tratado de impuesto a la renta

Los representantes de Hong Kong y la India firmaron su primer tratado integral sobre el impuesto a la renta. El Tratado estimulará el flujo de inversiones, tecnología y personal de Hong Kong a la India y viceversa, evitará la doble imposición y facilitará el intercambio de información entre los dos países. Mejorará la transparencia en cuestiones tributarias y ayudará a frenar la evasión fiscal y la elusión fiscal.

Las disposiciones importantes en el Tratado son:

- Derechos tributarios del país de origen sobre las ganancias de capital derivadas de la transferencia de acciones,
- Tasa de impuesto a los dividendos a una tasa del 5% sobre el dividendo bruto y 10% sobre el interés bruto, regalías, tarifas por servicios técnicos,
- Determinadas disposiciones están influenciadas por el Instrumento multilateral (MLI, por sus siglas en inglés) del proyecto erosión de base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE, como la prueba de propósito principal, regla de autoridad competente como la prueba de desempate para entidades residentes dobles, disposiciones del procedimiento de acuerdo mutuo, ajustes correspondientes en casos de precios de transferencia, entre otros,
- Se otorga autoridad a las disposiciones contra la evasión según las leyes nacionales



18. Serbia ratifica MLI

La Asamblea Nacional de Serbia aprobó el 19 de abril una ley sobre la ratificación de la Convención Multilateral de la OCDE para implementar medidas relacionadas con el Tratado Impositivo para Prevenir la Erosión de Base y el traslado de utilidades (MLI); la ley de ratificación se publicó el 23 de abril en la Gaceta Oficial No. 3/2018.

El MLI, que Serbia firmó en París el 7 de junio de 2017, permite a las jurisdicciones implementar rápidamente los resultados del proyecto BEPS en más de 1,000 tratados fiscales internacionales. En el momento de la firma, Serbia liberó su posición provisional de MLI, enumerando sus reservas y notificaciones, e identificó 64 tratados a los que aplicará el MLI.



19. Senado francés aprueba MLI

El Senado francés aprobó el 19 de abril y remitió a la Asamblea Nacional un proyecto de ley para ratificar la Convención multilateral de la OCDE para implementar medidas relacionadas con el Tratado fiscal para prevenir la erosión de la base y el cambio de utilidades (MLI), según la información publicada en su sitio web.

El MLI, que Francia firmó en París el 7 de junio de 2017, permite a las jurisdicciones implementar rápidamente los resultados del proyecto BEPS en más de 1,000 tratados fiscales internacionales. En el momento de la firma, Francia liberó su posición provisional de MLI, enumerando sus reservas y notificaciones, e identificó 88 tratados a los que aplicará el MLI.



20. El G-20 urge un nuevo marco legal sobre las monedas virtuales

Los Ministros y Gobernadores de los bancos centrales de los países del G-20, reunidos el pasado mes de marzo en Argentina, han realizado, a través de su informe de conclusiones, recientemente publicado, un llamamiento al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para que revise sus estándares sobre las criptomonedas, al tiempo que reclaman a los organismos que establecen estándares internacionales que continúen el seguimiento de las criptomonedas y sus riesgos y evalúen las acciones multilaterales necesarias.

También, demandan al GAFI que realice de forma urgente una "completa, efectiva y rápida" puesta al día de sus estándares en todo el mundo para la prevención del blanqueo de capitales. En su informe final, los ministros y gobernadores centrales de los países del G-20 muestran su satisfacción por el progreso alcanzado en materia de transparencia tributaria. Así, recuerdan que durante este año se habrá avanzado en la implementación de los estándares y requerimientos relativos a la transparencia e intercambio de información con fines tributarios.

Recomiendan en el informe, asimismo, que las jurisdicciones que en 2018 tienen previsto iniciar los intercambios automáticos de información financiera con fines tributarios, incluida España, deben asegurarse que se adopten todos los pasos necesarios para cumplir con el compromiso a tiempo.

Por otra parte, realizan un llamamiento a todas las jurisdicciones para que firmen y ratifiquen el Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Fiscales. Esperamos las recomendaciones de la OCDE sobre cómo reforzar los criterios para evaluar el cumplimiento por parte de las jurisdicciones con las normas acordadas internacionalmente en materia de transparencia fiscal.